

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el literal k) del artículo 12, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que a través de la Resolución N° 85 del veintisiete (27) de enero de 2020 expedida por la Entidad, se aceptó a partir del treinta y uno (31) de enero de 2020, la renuncia presentada por el funcionario GARETH DONAL GORDON, identificado con cédula de extranjería N° 409702, para separarse definitivamente del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día trabajado el treinta (30) de enero de 2020.

Que de acuerdo con la planta permanente de personal con la que a hoy cuenta la Entidad es procedente asignar las funciones del cargo que se encuentra en vacancia definitiva a un funcionario del mismo Instituto.

Que el funcionario JAIME CERÓN SILVA en su calidad de Subdirector de las Artes- del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a través de correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020 dirigido a Talento Humano expresó "Quisiera solicitar que se encargue de las funciones de la Gerencia de Música a la profesional Giovanna Chamorro y de las funciones de la Gerencia de Literatura a Nathalia Contreras. Este encargo sería desde el 31 de enero hasta el 2 de febrero", documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de la Entidad verificó la Historia Laboral de la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente. Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951



"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Instituto Distrital de las Artes-Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción, denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día treinta y uno (31) de enero de 2020 y hasta el dos (02) de febrero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039 Grado 01, de la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música de la misma Entidad, a partir del treinta y uno (31) de enero de 2020 y hasta el dos (02) de febrero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa Y Financiera-Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMÍREZ, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 52.270.871.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.

3 1 EN

CATALINA VAILENCIA TOBON
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.;	Claudia Mitena Satazar Cubillos-Contratista Talento Humano	Clarden
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	10
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarto Alvarado Camacho ~ Profesional Especializado	2 de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición dela c
Revisó SAF	Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa y Financiera	COK.
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera Contratista	WAL
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	1/1/

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951